



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: DECIS TRAP
Número de autorización: ES-00041
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 28/10/2014
Fecha de Caducidad: 31/10/2019

Titular

BAYER CROPSCIENCE, S.L.
C/ Charles Robert Darwin, 13. Parque Tecnológico
46980 Paterna
(Valencia)
ESPAÑA

Fabricante

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
DESARROLLOS QUIMICOS, S.A.**
Avenida Diagonal, 352, Entlo
08013 BARCELONA
ESPAÑA

Composición: DELTAMETRIN 0,015% [RB] P/P
Este producto contiene 0,015 g de deltametrin/trampa.

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

1 bolsa de plástico con 20 unidades.
Cajas (80x30x30 cm): 20 unidades.
Caja (120x80x80 cm): 240 unidades (12 bolsas de plástico con 20 unidades/bolsa = 240 unidades).

Usos y dosis autorizados:

| USO | AGENTE | Dosis Trampa/ha | Nº Aplic. |
|----------|-----------|--------------------|-----------|
| Cítricos | CERATITIS | 50 - 80 | 1 |



| USO | AGENTE | Dosis Trampa/ha | Nº Aplic. |
|-----------------------------------|-----------|-----------------|-----------|
| Frutales de hueso | CERATITIS | 50 - 80 | 1 |
| Frutales de pepita | CERATITIS | 50 - 80 | 1 |
| Frutales subtropicales/tropicales | CERATITIS | 50 - 80 | 1 |
| Otros frutales de hoja caduca | CERATITIS | 50 - 80 | 1 |
| Vid | CERATITIS | 50 - 80 | 1 |

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

| Uso | P.S. (días) |
|--|-------------|
| Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Frutales subtropicales/tropicales, Otros frutales de hoja caduca, Vid | NP |

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

| Uso - Agente | Fecha de Liberación |
|--|---------------------|
| Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Frutales subtropicales/tropicales, Otros frutales de hoja caduca, Vid - CERATITIS | 28/10/2024 |

Condiciones generales de uso:

Colocar el dispositivo (se emplean 50-80 trampas/Ha. dependiendo de la intensidad de la plaga) en la zona terminal de una rama del árbol, a una altura de 1,40-1,80 m. del suelo, realizando una distribución uniforme y homogénea en la plantación. Las trampas deben ser colocadas cuando las utilizadas para el control de vuelo contengan 1 adulto/trampa/día o bien entre 30-40 días antes del comienzo del cambio de color de la fruta o 50 días antes de la recolección.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el uso correcto de las trampas.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección durante la manipulación de las trampas.
SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado:

| | |
|--|--|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | |
| Pictograma | |



| | |
|---|---|
| Palabra Advertencia | -- |
| Indicaciones de peligro | EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. |
| Consejos de Prudencia | P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. |
| Clase y categoría de peligro (Medio ambiental) | Acuático agudo 1 Acuático crónico 1 |
| Pictograma | GHS09 (medio ambiente) |
| Palabra Advertencia | Atención |
| Indicaciones de peligro | H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |
| Consejos Prudencia | P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. |

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

De acuerdo con la buena práctica agrícola la trampa no se deberá desplegar durante el periodo de floración, sino desde el desarrollo del fruto hasta la recolección, reduciendo la exposición a abejas y otros insectos polinizadores.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --